



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2019

Siendo las 08:15 horas, del día viernes 18 de octubre de 2019, reunidos en la Sala de Sesiones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; y, el Representante de Estudiantes, Sr. Daniel Neptali, Luque Ale.

No asistieron: La representante de Estudiantes, Srta. Gabriela Antuane Flores Mamani; y, el Representante de Graduados, Sr. Luis Miguel Caya Salazar.

Asistieron como invitados: La Directora General de Administración, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y, el Encargado de la Oficina de Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado, Eco. Hugo Cesar Espinoza Palza.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui;

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de ocho (08) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

**AGENDA.**

- Reglamento del Programa de Titulación (Protítulo). Oficio N°889-2019-SG-UJCM, Exp. 7888-2019.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente y el Vicerrector Académico; por lo que, teniendo en consideración, que los reglamentos se encuentran desactualizados y con el fin de que todas las facultades trabajen con un solo formato de evaluación, es que tras el debate, los miembros del consejo acuerdan, encargar al señor Presidente que realice las coordinaciones pertinentes y solicite a los Decanos de las Facultades, generen un nuevo Reglamento del Programa de Titulación (Protítulo); ello debido a que dicha normativa no se encuentra actualizada.

Seguidamente, el señor Presidente, informa que los expedientes observados en la sesión de Consejo Universitario de fecha 10 de octubre de 2019, para optar el Título Profesional, de los bachilleres: Isamar Kinwerly Ponciano Guillen (Ingeniería Comercial); Jose Angel Huillca Bayona (Derecho); Avelino Cordero Condori (Derecho); y, Jasmin del Pilar Zegarra Rivera (Ingeniería Ambiental); reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Títulos Profesionales a los siguientes aspirantes:

TÍTULOS PROFESIONALES		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCJEP	ABOGADO	1. CORDERO CONDORI AVELINO 2. HUILLCA BAYONA JOSE ANGEL
	INGENIERO COMERCIAL	1. PONCIANO GUILLEN ISAMAR KINWERLY
FAIA	INGENIERO AMBIENTAL	1. ZEGARRA RIVERA JASMIN DEL PILAR

- Autorización de Pago de OK Computer. Oficio N° 837-2019-DGA-UJCM, Exp. 7943-2019.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora General de Administración; al respecto el señor Presidente, es de la opinión que se aperture el proceso de investigación a los funcionarios que no realizaron debidamente de acuerdo a normativa el proceso de selección; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, está de acuerdo con que se investigue sobre el proceso de selección; la Directora General de Administración, propone que se conforme una comisión para el proceso de investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Exceptuar, en vía de regularización, a la Empresa OK COMPUTER E.I.R.L., del Proceso de Licitación para la contratación del servicio de



Implementación de la Red Inalámbrica para Acceso a Internet Móvil de la Universidad José Carlos Mariátegui, Filial Ilo; 2) Autorizar, en vía de regularización, la adjudicación directa por invitación, a la Empresa OK COMPUTER E.I.R.L., para la contratación del servicio de Implementación de la Red Inalámbrica para Acceso a Internet Móvil de la Universidad José Carlos Mariátegui, Filial Ilo, por un monto de S/. 74,741.70 (setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y uno con 70/100 soles); y, 3) Disponer, que a través de una comisión se realice el proceso investigatorio en contra de aquellos funcionarios que omitieron las normas, procesos y disposiciones vigentes de la Universidad José Carlos Mariátegui, con relación a los procesos de contratación de bienes y servicios, respecto a la prestación del servicio de Implementación de la Red Inalámbrica para Acceso a Internet Móvil de la Universidad José Carlos Mariátegui, Filial Ilo, por parte de la Empresa OK COMPUTER E.I.R.L..

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar: el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas y el Representante de Estudiantes.*

3. **Presupuesto Institucional Modificado de la Universidad José Carlos Mariátegui.** Oída y analizada la sustentación realizada por el Encargado de la Oficina de Oficina de Planificación, Cooperación y Vinculación Universidad-Empresa-Estado y la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, con cargo a que la Oficina Calidad Universitaria y Acreditación, realice la codificación correspondiente en el Formato ISO del Presupuesto Institucional 2019 Modificado, aprobar el Presupuesto Institucional 2019 Modificado, Versión 01, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

*Se deja constancia que se abstuvieron de votar: la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Representante de Estudiantes.*

4. **Acciones para ejecución del Plan de Adecuación de la Universidad José Carlos Mariátegui.**

4.1 **Aclaración de la validez del Presupuesto Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui - 2018, Versión 03. Informe N° 329-2019-OBV-VRAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aclarar que el Presupuesto Institucional valido para el año 2018, es el Presupuesto Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui - 2018, Versión 03.

4.2 **Conformación de la Comisión para la elaboración de los documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones – MOF, Reglamento de Organización y Funciones – ROF y otros. Oficio N° 02074-2019-VRA./UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, conformar la Sub. Comisión para la elaboración de los documentos de gestión: Manual de Organización y Funciones – MOF, Reglamento de Organización y Funciones – ROF y otros, integrado por:

✓ Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	Presidenta
✓ Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez Directora de la Escuela de Posgrado	Miembro
✓ Lic. Rosa Francisca Cuaila Personal Administrativo con Contrato Indeterminado de la Oficina de Servicios Académicos	Miembro
✓ Lic. Delia María Miranda Casquina Personal Administrativo con Contrato Indeterminado de la Oficina de Secretaría General	Miembro
✓ Lic. Aydeé Marisol Bautista Mamani Encargada de la Oficina de Bienestar Universitaria	Miembro
✓ Mgr. Rogelia Mamani Antahuanaco Encargada de la Unidad de Grados y Títulos	Miembro
✓ Mgr. Marleni Edith Alatrística Calle Encargada de la Oficina de Bienestar Universitario de la Filial Ilo	Miembro

- 4.3 **Autorización para la ejecución del Proyecto de Riego Tecnificado para la Parcela de la Quebrada del Cementerio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua. Informe N° 505-2019-OI/UJCM. Informe N° 098-2019-OPLA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el



señor Presidente, cede la palabra al Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, el cual con apoyo de un profesional de la Administración Local de Agua – ALA Moquegua, expone sobre la situación en que se encuentra el trámite del permiso de uso de agua para la Quebrada del Cementerio, solicitando la autorización correspondiente para la ejecución del Proyecto de Riego Tecnificado; por lo que, tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, la ejecución por administración directa del Proyecto de Riego Tecnificado para la Parcela de la Quebrada del Cementerio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; 2) Otorgar, la buena pro a la persona natural con negocio Sr. Raúl Daniel Miranda Condori, cuyo nombre comercial es: Soldadura y construcciones, con RUC: 10004967459, para la ejecución Proyecto de Riego Tecnificado para la Parcela de la Quebrada del Cementerio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, cotización N° CT1-190243, con un monto de S/. 177 016.98 (Ciento setenta y siete mil dieciséis con 98/100 soles), incluido IGV, siendo la forma de pago, el 50% al inicio, el 30% a la entrega de los materiales y 20% a la entrega de la Obra, con un plazo de ejecución de 20 (veinte) días hábiles; 3) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo de acuerdo a lo aprobado; y, 4) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato para la ejecución por administración directa del Proyecto de Riego Tecnificado para la Parcela de la Quebrada del Cementerio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, de acuerdo a lo aprobado.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar; el Representante de Estudiantes.*

**Cuestión Previa:** El señor Presidente, indica que el Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio, ha solicitado permiso, para ausentarse de la Sesión de Consejo Universitario.

**4.4 Autorización para la ejecución del Servicio denominado: “Construcción y Mantenimiento del Cerco Perimétrico Tipo UNI de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui”. Informe N° 498-2019-OI/UJCM. Informe N° 097-2019-OPLA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Autorizar, la ejecución por administración directa del Servicio denominado: “Construcción y Mantenimiento del Cerco Perimétrico Tipo UNI de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui”; 2) Otorgar, la buena pro a la empresa PRECOM TELECOM S.A.C., para la ejecución del Servicio denominado: “Construcción y Mantenimiento del Cerco Perimétrico Tipo UNI de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui”, cotización serie 01 N° 1027119, con un presupuesto total de S/. 111 274.85 (Ciento once mil doscientos setenta y cuatro con 85/100 soles), incluido IGV, siendo la forma de pago, el 50% de adelanto a la firma del contrato, el 25% al inicio de obra y el 25% a la entrega de la obra, con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días calendario; 3) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo de acuerdo a lo aprobado; y 4) Autorizar, al Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, la suscripción del contrato para la ejecución por administración directa del Servicio denominado: “Construcción y Mantenimiento del Cerco Perimétrico Tipo UNI de la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui”, de acuerdo a lo aprobado.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar; el Representante de Estudiantes.*

**4.5 Aprobación del Expediente Técnico, denominado: “Construcción de talleres y servicios complementarios en la quebrada del cementerio de la Universidad José Carlos Mariátegui - Moquegua”. Informe N° 509-2019-OI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; al respecto la Directora General de Administración, propone que para la ejecución del Expediente Técnico, el proceso de selección sea por invitación y comparación de precios; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, el Expediente Técnico, denominado: “Construcción de talleres y servicios complementarios en la quebrada del cementerio de la Universidad José Carlos Mariátegui - Moquegua”, con un presupuesto de S/. 519,764.75 (quinientos diecinueve mil setecientos sesenta y cuatro con 75/100 soles), y con un plazo de ejecución de cincuenta (50) días calendarios; 2) Disponer, que el proceso de selección, para la ejecución del Expediente Técnico, denominado: “Construcción de talleres y servicios complementarios en la quebrada del cementerio de la Universidad José Carlos Mariátegui - Moquegua”, será por invitación directa y comparación de precios; y, 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar; el Representante de Estudiantes.*

**4.6 Conformación de la Comisión para la elaboración de los documentos de gestión: selección, evaluación y capacitación docente de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 02073-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad,





conformar la Comisión para la elaboración de los documentos de gestión: selección, evaluación y capacitación docente de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrado por:

- ✓ Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Vicerrector Académico Presidente
- ✓ Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio  
Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura Miembro
- ✓ Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta  
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales  
Y Pedagógicas Miembro
- ✓ Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves  
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Miembro
- ✓ Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez  
Directora de la Escuela de Posgrado Miembro

4.7 **Aprobación del Plan de Adquisición Anual de Material Bibliográfico Físico y Base de Datos para la Sede Moquegua y la Filial Ilo. Informe N° 338-2019-OBV-VRAC/UJCM. Oficio N° 02070-2019-VRAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, cede la palabra a la Lic. Aydeé Marisol Bautista Mamani, Encargada de la Oficina de Bienestar Universitario, la misma que realiza la sustentación correspondiente sobre lo solicitado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Plan de Adquisición Anual de Material Bibliográfico Físico y Base de Datos para la Sede Moquegua y la Filial Ilo.

4.8 **Contratación de personal administrativo para el Área de Deporte y Recreación de la Oficina de Bienestar Universitario. Informe N° 336-2019-OBV-VRAC/UJCM. Oficio N° 02062-2019-VRAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, en vía de regularización, la contratación del Sr. Manuel Antonio García Tito, para el Área de Deporte y Recreación de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, a tiempo completo, bajo la modalidad de contrato de incremento de actividad, con una retribución económica mensual de S/. 1,400.00 (mil cuatrocientos con 00/100 soles), y con un período de contratación, a partir del 17 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019.

4.9 **Aprobación de Políticas Institucionales de Empleabilidad de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 283-2019-OECPRSU-UJCM. Oficio N° 02071-2019-VRAC/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, cede la palabra al Ing. Zilmer Yonel Mamani Apaza, Encargado de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el cual realiza la sustentación correspondiente sobre lo solicitado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar las Políticas Institucionales de Empleabilidad de la Universidad José Carlos Mariátegui, las cuales se detallan a continuación: a) Promover la empleabilidad de los estudiantes, egresados y graduados en las diferentes áreas administrativas y contratos de servicios de terceros, requeridos por la Universidad José Carlos Mariátegui, los mismos que deberán tener prioridad al momento de la selección; y, b) El proceso de selección de personal deberá ser obligatoriamente por concurso, a través de una convocatoria difundida en el Sistema de Bolsa de Trabajo de la Universidad José Carlos Mariátegui.

4.10 **Aprobación de los Procedimientos para Contrato de Personal Administrativo. Oficio N° 870-2019-DGA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, conformar la Comisión de Evaluación de los Procedimientos para Contrato de Personal Administrativo de la Universidad José Carlos Mariátegui, integrado por:

- ✓ Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta  
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas,  
Empresariales y Pedagógicas Presidente
- ✓ Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Miembro
- ✓ Est. Daniel Neptali Luque Ale Miembro





Representante de Estudiantes

4.11 **Exoneración de pago por derecho de carta de presentación. Oficio N° 02072-2019-VRA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el Vicerrector Académico, cede la palabra al Ing. Zilmer Yonel Mamani Apaza, Encargado de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el cual realiza la sustentación correspondiente sobre lo solicitado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la exoneración del pago por derecho de carta de presentación, para aquellos estudiantes y/o egresados que realicen prácticas preprofesionales y profesionales en empresas y/o instituciones que tienen convenio interinstitucional de prácticas suscrito con la Universidad José Carlos Mariátegui.

4.12 **Aprobación del Expediente Técnico, denominado: "Construcción de almacén de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en la zona quebrada del cementerio de la Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua". Informe N° 503-2019-OI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; al respecto el señor Presidente cede la palabra al Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, el cual realiza algunas precisiones referente al Expediente Técnico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, el Expediente Técnico, denominado: "Construcción de almacén de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en la zona quebrada del cementerio de la Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua", con un presupuesto de S/. 43,734.39 (cuarenta y tres mil setecientos treinta y cuatro con 39/100 soles), y con un plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendarios; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Estudiantes.*

4.13 **Aprobación del Expediente Técnico, denominado: "Construcción de almacén para residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos para la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui". Informe N° 502-2019-OI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, el Expediente Técnico, denominado: "Construcción de almacén para residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos para la Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui", con un presupuesto de S/. 26,008.42 (veintiséis mil ocho con 42/100 soles), y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias para ejecutar lo dispuesto en el artículo precedente.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: el Representante de Estudiantes.*

4.14 **Contratación de personal administrativo para la Oficina de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 1591-2019-D-FCJEP-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, con cargo a que Dirección General de Administración y la Oficina de Recursos Humanos emita opinión, aprobar la contratación de la Bach. Flor de Liz Karina Mamanchura Alvarez, para la Oficina de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, bajo la modalidad de incremento de actividad, a partir del 21 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2019.

4.15 **Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua S.A. Oficio N° 282-2019-OECPRSU-UJCM. Informe N° 186-2019-OPLA-UJCM. Informe N° 662-2019-MIVV/AL/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua S.A.; y, 2) Autorizar, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio aprobado.

4.16 **Celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Consorcio Agrícola Moquegua S.A.C. Oficio N° 271-2019-OECPRSU-UJCM. Informe N° 045-2019-OPLA-UJCM. Informe N° 663-2019-MIVV/AL/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Consorcio Agrícola Moquegua S.A.C.; 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del Convenio aprobado; y, 3) Autorizar, al Rector de esta Casa Superior de Estudios, la suscripción del Convenio aprobado.





- 4.17 **Aprobación del Reglamento para la suscripción de Convenios de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 04. Oficio N° 0272-2019-OECPRSU-UJCM. Informe N° 085-2019-OPLA-UJCM. Oficio N° 688-2019-OCUA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; al respecto el señor Presidente cede la palabra al Ing. Zilmer Yonel Mamani Apaza, Encargado de la Oficina de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, el cual realizada algunas precisiones referente al Reglamento propuesto; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, aprobar el Reglamento para la suscripción de Convenios de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 04.

*Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación, el señor Presidente.*

- 4.18 **Implementación del Laboratorio de Ciencias Básicas – Física III, de la Sede Moquegua y Filial Ilo. Oficio N° 812-2019-DFAIA/UJCM. Informe N° 153-2019-OPLA-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, 1) Aprobar, la compra de equipos para la implementación del Laboratorio de Ciencias Básicas – Física III, de la Sede Moquegua y Filial Ilo, por un monto de S/. 101,100.00 (ciento un mil cien con 00/100 soles), conforme al cuadro que se detalla en el Oficio N° 812-2019-DFAIA/UJCM, de fecha 18 de octubre de 2019; y, 2) Encargar, al Comité de Adquisiciones, realizar el Proceso de Licitación de la compra de equipos para la implementación del Laboratorio de Ciencias Básicas – Física III, de la Sede Moquegua y Filial Ilo.
- 4.19 **Aprobación de la Guía de Líneas de Investigación, Versión 07, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 672-2019-OCUA/UJCM. Oficio N° 798-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar la Guía de Líneas de Investigación, Versión 07, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.20 **Aprobación del Reglamento de Docente Investigador, Versión 02. Oficio N° 673-2019-OCUA/UJCM. Oficio N° 800-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento de Docente Investigador, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.21 **Aprobación del Reglamento de Editorial Universitaria y Propiedad Intelectual, Versión 06. Oficio N° 674-2019-OCUA/UJCM. Oficio N° 801-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento de Editorial Universitaria y Propiedad Intelectual, Versión 06, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.22 **Aprobación del Manual de Procedimientos de Políticas Anti Plagio, Versión 03. Oficio N° 675-2019-OCUA-UJCM. Oficio N° 802-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Manual de Procedimientos de Políticas Anti Plagio, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.23 **Aprobación del Reglamento de Investigación, Versión 02. Oficio N° 676-2019-OCUA/UJCM. Oficio N° 803-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento de Investigación, Versión 02, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.24 **Aprobación del Manual de Procedimientos para Proyectos de Investigación, Versión 03. Oficio N° 677-2019-OCUA/UJCM. Oficio N° 804-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Investigación; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Manual de Procedimientos para Proyectos de Investigación, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.25 **Modificación de Presupuesto de Proyectos del V Concurso de Financiamiento de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 805-2019-VRI/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación y la Directora General de Administración; por lo que, teniendo en consideración la Resolución de Consejo Universitario N° 2765-2019-CU-UJCM, de fecha 23 de setiembre de 2019, sobre aprobación de la asignación de horas para investigación, a partir del Semestre Académico 2019-II, para todos los Docentes Ordinarios y Contratados a Tiempo Completo (T/C) o a Tiempo Parcial (T/P); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por



unanimidad, modificar la Resolución de Consejo Universitario N° 2314-2019-CU-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2019, que aprueba la relación de Ganadores del V Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación – UJCM 2019, en el extremo del monto de Financiamiento asignado a los Proyectos de Investigación, debiendo quedar de la siguiente manera:

GANADORES DEL CONCURSO DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN- 2019

CATEGORÍA DOCENTES

Área de Investigación: Ciencias de la Salud y Psicología

N°	Investigador	Proyecto de Investigación	Línea de Investigación	Sede Filial	Presupuesto Final
01	IP: César Fernando Juárez Vizcarra Co Investigadores: Christian Wilde Ramos Gutiérrez Fernández Dávila, Milagros Rocio Juárez Vélez, Mario Alejandro Simauchi Tejada. Semillero: Ximena Stefany Riquelme Pacompia	RELACION ENTRE PH SALIVAL Y LA MICROFLORA BACTERIANA DE LA CAVIDAD ORAL CON EL RECuento DE LINFOCITOS T CD4 Y LA CARGA VIRAL DE PACIENTES INFECTADOS CON VIH EN EL CERITSS ALTO ILO 2019	Salud estomatológica: Clínica y Salud Pública	Moquegua	60,483.00
02	IP: Ana Maritza Juarez Suero Co Investigadores: Jesus Robin Arpita Ortiz, Fabrizio Johnson Corrales, Valeria Valdez Gonzales, Luz Milagros Aroapaza Velazquez	"EFECTO ANTIBIÓTICO Y ANTIFUNGICO DEL ACEITE PROVENIENTE DEL MOLLE ( <i>Schinus molle</i> ) MAS PROPOLEO ( <i>Propolis</i> ) SOBRE CEPAS DE <i>Streptococcus Mutans</i> Y <i>Candida albicans</i> . EVALUADO MEDIANTE DISCOS Y POZOS DE INHIBICIÓN EN LOS LABORATORIO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UJCM, MOQUEGUA 2019"	Innovación tecnológica y Fitoterapia en Estomatología	Moquegua	S/. 63,760.00
03	IP: Pablo Guillermo Tejada Gandarillas Co Investigador: Richard Ponce Cusi	INFLUENCIA DE LOS ESQUEMAS COGNITIVOS Y LOS ESTILOS EDUCATIVOS PARENTALES SOBRE LA CONDUCTA VIOLENTA DE ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE ILO – 2019	Salud psicológica, violencia y desarrollo humano	Ilo	S/. 22,840.00
04	IP: Eliana Rocio Alfaro Paco Co Investigadores: Janet Carpio Cahuana, Mery Rojas Paredes, Mario Hernan Benetres Espinoza	COLONIZACIÓN MICROBIOLÓGICA DE SECRECIONES POR TUBO ENDOTRAQUEAL EN PACIENTES SOMETIDOS A VENTILACIÓN MECÁNICA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS. HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA	Ciencia y tecnología ambiental	Moquegua	S/. 34,555.00

Área de Investigación: Arquitectura

N°	Investigador	Proyecto de Investigación	Línea de Investigación	Sede Filial	Presupuesto Final
05	Helbert Manuel Pinto Arenas	IMPACTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SIN TRATAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA URBANA DE LOS POBLADORES DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN EN EL AÑO 2019	Urbanismo y patrimonio	Moquegua	S/. 45,400.00

Área de Investigación: Financiero, Económico, Empresarial y Gubernamental

N°	Investigador	Proyecto de Investigación	Línea de Investigación	Sede Filial	Presupuesto Final
06	IP: Dora Amalia Mayta Huiza Co Investigadora: Reyna Mamani Luis Semilleros: Verina Huaricallo Ticona, Cristhel Flores Flores	MODELO DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO DE GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN BASE AL ENFOQUE DE CALIDAD EDUCATIVA DE UNIVERSIDADES PRIVADAS DEL PERÚ	Control interno, auditoría y tributación	Moquegua	S/. 68,244.00

N°	Investigador	Proyecto de Investigación	Línea de Investigación	Sede Filial	Presupuesto Final
07	IP: Patricia Matilde Huallpa Quispe Semilleros: German Gerónimo Revilla Delgado, Isabel Sarco Hanco egresados Paye Aruculpa, Abel (estudiante)	HABILIDADES BLANDAS DEL PRACTICANTE DE CONTABILIDAD Y EL COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL EN MOQUEGUA	Gestión Pública y financiera empresarial	Moquegua	S/. 19,134.00





ESCUELA DE POSGRADO

N°	Investigador	Proyecto de Investigación	Línea de Investigación	Sede Filial	Presupuesto Final
08	IP: Javier Pedro Flores Arocutipá Co Investigador: Emershon Escobedo Cabrera	MODELO CAUSAL PARA CELERIDAD DE PLAZOS EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA 2018-2019	Cualificación de la Gestión Pública	Moquegua	S/. 39,209.00
09	IP: Teofilo Lauracio Ticona Co Investigadores: Jarol Teofilo Ramos Rojas, José Luis Morales Rocha	CREACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN ANALÍTICA DE COSTOS Y PRODUCTIVIDAD, (HEGACOP)	Cualificación de la Gestión Pública	Moquegua	S/. 29,190.00

CATEGORÍA ESTUDIANTES Y EGRESADOS

Área de Investigación: Ingeniería y Tecnologías

N°	Investigador	Proyecto de Investigación	Línea de Investigación	Sede/Filial	Monto de Financiamiento
01	Antonio Renato Soto Chacón	ANÁLISIS DEL GRADO DE ENERGÍA DE LAS ONDAS SÍSMICAS QUE SE TRANSFIERE A LA CIMENTACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN - MOQUEGUA 2019	Diseño de edificaciones sísmicas en suelos. (Posgrado)	Moquegua	1,700.00

Área de Investigación: Ciencias biológicas y ambientales

N°	Investigador	Proyecto de Investigación	Línea de Investigación	Sede/Filial	Monto De Financiamiento
01	Juan José Quispe Leon	APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE TELEDETECCIÓN Y SIG PARA LA DETECCIÓN DE CAMBIOS EN LA COBERTURA VEGETAL DE LA PROVINCIA DE ILO ENTRE LOS AÑOS 2016-2019	Ciencia y tecnología ambiental	Ilo	1,700.00
02	Lady Marlitchs Arpasi Cruz	LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LA CONTAMINACIÓN DEL FONDO MARINO EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA PROVINCIA DE ILO, AÑOS 2017 - 2018	Ciencia y tecnología ambiental	Ilo	1,700.00
03	Juan Carlos Macedo Guzman	DISEÑO DE UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS SÓLIDOS, EN EL MERCADO CHACRA A LA OLLA, MOQUEGUA - 2019	Ciencia y tecnología ambiental	Moquegua	1,700.00

Área de Investigación: Financiero, Económico, Empresarial y Gubernamental

N°	Investigador	Proyecto de Investigación	Línea de Investigación	Sede/Filial	Monto De Financiamiento
01	Katia Milagros Ventura Paquita	SATISFACCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES CON EL SISTEMA DE DETRACCIÓN Y SU EFECTO EN LA ACTITUD DEL CONTRIBUYENTE DE LAS MYPES DE MOQUEGUA	Control interno, auditoría y tributaria	Moquegua	1,700.00
02	Gresia Fernandez Esteba	VALORACIÓN ECONÓMICA POR LA MEJORA EN EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS GENERADOS EN EL DISTRITO DE MOQUEGUA 2019	Gestión Pública y financiera empresarial	Moquegua	1,700.00
03	Eleonor Candelaria Cabrera Zapana	FACTORES DETERMINANTES QUE INFLUYEN EN LA EFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL. CASO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	Gestión Pública y financiera empresarial	Moquegua	1,700.00



4.26 **Implementación de la Sala de Docentes Investigadores, en el Campus La Villa, Ciudad Universitaria y la Filial Ilo. Oficio N° 444-2019-UIFAIA/UJCM. Oficio N° 1054-2019-FACISA/UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico y la Directora General de Administración; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar la Implementación de la Sala de Docentes Investigadores, en el Campus La Villa, Ciudad Universitaria San Antonio de la Sede Moquegua y Campus Pampa Inalámbrica S/N de la Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Encargar, a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Facultad de Ciencias de la Salud de la Sede Moquegua y a la Filial Ilo, remitir a la Dirección General de Administración, los requerimientos necesarios para la ejecución de lo aprobado.

4.27 **Propuesta técnica y económica para la actualización del Plan Estratégico 2016-2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui; capacitación y asistencia técnica a los responsables de la elaboración de los planes operativos. Documento S/N.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la contratación directa de la Empresa Mercadeo & Negocios E.I.R.L., para el servicio de actualización del Plan Estratégico 2016-2023, de la Universidad José Carlos Mariátegui; capacitación y asistencia técnica a los responsables de la elaboración de los planes operativos, con un periodo de ejecución de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato y entrega de la totalidad de la información interna de la Universidad, por un monto de S/. 21,000.00 (veintiún mil con 00/100 soles), incluye IGV, cancelado de la siguiente forma: 35% a la suscripción del contrato (S/. 7,350.00); y, 65% a la presentación del Plan Estratégico 2016-2023, actualizado (S/. 13,650.00); 2) Encargar, a la Oficina de Asesoría Legal, la elaboración del contrato para la prestación del servicio aprobado; y, 3) Autorizar, al Rector de la Casa Superior de Estudios, la suscripción del contrato aprobado.

4.28 **Conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la UJCM. Oficio N° Oficio N° 036-2019-RISST/UJCM.** Vista y analizada el documento antes citado, tras el debate y sometido a votación, los miembros del Consejo acuerdan por unanimidad: 1) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 1140-2019-CU-UJCM, de fecha 30 de abril de 2019; y 2) Aprobar, la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad José Carlos Mariátegui, con alcance de ejecución para la Sede Moquegua y Filial Ilo, integrada por: el Mgr. Felix Antonio Baptista Velásquez-Presidente, la Blga. Isabel del Carmen Espinoza Reynoso-Miembro y la Ing. Química Giovanna Verónica Guevara Cancho-Miembro.

5. **Ratificación de Resoluciones Rectorales. Oficio N° 884-2019-SG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1815, 1816, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1826, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1837, 1838, 1939, 1840, 1842, 1843, 1846, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1857, 1858, 1862, 1863, 1864, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1880, 1881, 1882, 1883, 1885, 1887, 1889, 1890, 1893, 1895, 1904, 1905, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1981, 1982, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2051, 2069, 2070, 2071, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2105, 2109, 2110, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2136, 2138, 2140, 2141, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2155, 2156, 2157, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2233, 2234, 2245, 2246, 2249, 2250, 2251 y 2252- 2019-R-UJCM.

Siendo las 12:32 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. **Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez**  
Rector

**Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra**  
Secretario General



2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Vicerrector Académico

3. Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela  
Vicerrector de Investigación

4. Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
Decano de la FCJEP

5. Dr. Guido Elar Ordoñez Carpio  
Decano de la FAIA

6. Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves  
Decana de la FACISA

7. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez  
Directora de la Escuela de Posgrado

8. Sr. Daniel Neptali, Luque Ale  
Representante de Estudiantes

Dra. Dora Amalia Mayta Huiza  
Directora General de Administración